CASO 08

CRÍMENES COMETIDOS POR LA FUERZA PÚBLICA, AGENTES DEL ESTADO EN ASOCIACIÓN CON GRUPOS PARAMILITARES, O TERCEROS CIVILES EN EL CONFLICTO ARMADO

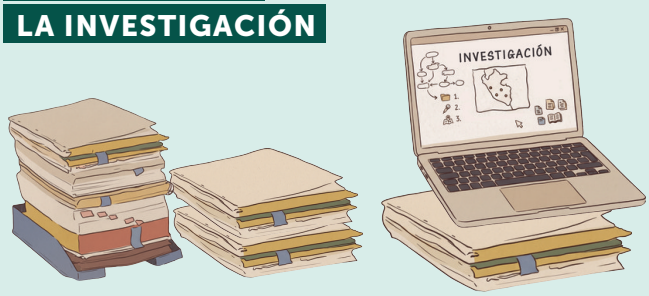
Subcaso Montes de María

HOJA DE DATOS

La JEP imputa crímenes de guerra y de lesa humanidad a nueve antiguos integrantes de la Armada Nacional y a dos de la Policía Nacional por 32 masacres en los Montes de María



HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN



• **32 masacres** y otras conductas criminales fueron agrupadas por la sala en un mismo patrón de violencia.

• **La sala identificó un alineamiento estratégico** entre estructuras paramilitares, determinados integrantes de la fuerza pública y otros actores regionales.

• La investigación examinó más de **18.000 registros** georreferenciados y cartográficos.

• **Entre las unidades militares mencionadas en la investigación están:**

- Brigada Primera de Infantería de Marina (BRIM1)
- Batallón de Fusileros de Infantería de Marina No. 3 (BAFIM3)
- Batallón de Fusileros de Infantería de Marina No.5 (BAFIM5)
- Batallón de Contraguerrillas de Infantería de Marina No. 31 (BACIM31)
- Batallón de Contraguerrillas de Infantería de Marina No. 33 (BACIM33)
- También se examinó la actuación de unidades de la Policía en Bolívar y Sucre



COMPARECIENTES LLAMADOS A RECONOCER RESPONSABILIDAD

Armada Nacional (9)

1. Rodrigo Quiñones Cárdenas
2. Hernando Alfonso Jama Arjona
3. Ricardo Díaz Granados Mantilla
4. Benjamín Herrera Niño
5. Harold Afranio Mantilla Serrano
6. Camilo Martínez Moreno
7. Jairo Alfredo Prada Jaimes
8. Bautista Cárcamo Galé
9. Ramón Gerardo Moncayo Trujillo

Policía Nacional (2)

10. Norman León Arango Franco
11. Paulo César Cruz Delgadillo

FUENTES DOCUMENTALES Y PROBATORIAS

- **Informes** presentados ante la JEP
- **Versiones voluntarias** de los comparecientes
- **Observaciones de las víctimas** a las versiones voluntarias
- **Declaraciones** recibidas por la sala
- **Expedientes y actuaciones de la justicia ordinaria,** la Justicia Penal Militar y la jurisdicción de Justicia y Paz
- **Información oficial del Ministerio de Defensa** y de otras autoridades
- Otros **elementos materiales probatorios** y evidencia recaudados durante la investigación

VÍCTIMAS ACREDITADAS

1.219 registros de víctimas y sujetos colectivos reconocidos en el subcaso:

1.191 víctimas individuales

25 sujetos colectivos

Dos territorios: Montes de María y Canal del Dique

HECHOS ILUSTRATIVOS

• Capaca, El Bongal y Campo Alegre | 16 y 17 de agosto de 1999

13 personas asesinadas y una desaparecida. Se documentaron, además, hechos de violencia sexual y basada en género.

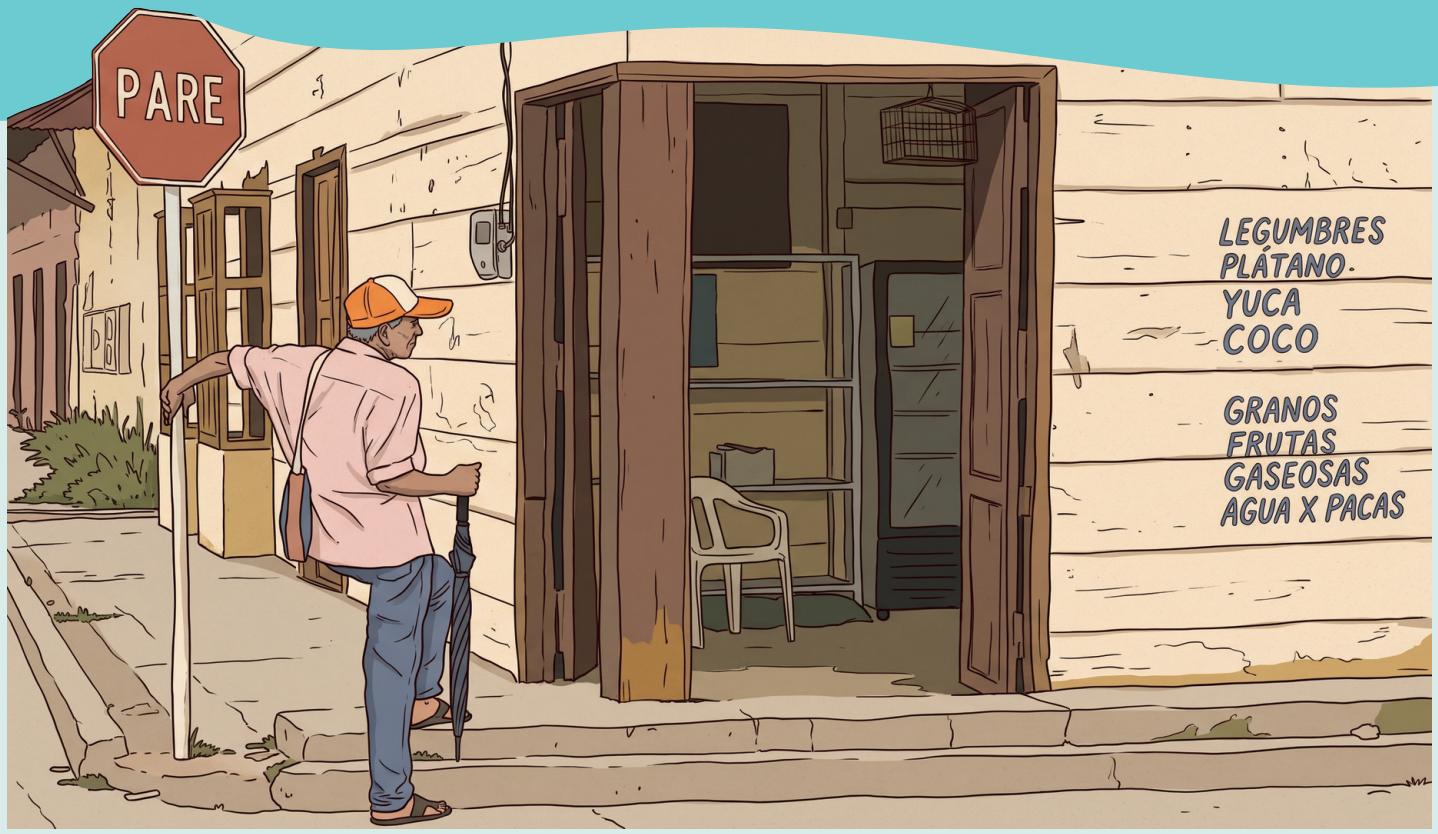
• El Salado, Flor del Monte, Canutal, Canutalito, La Sierra y otros lugares de la ruta paramilitar | febrero de 2000

Al menos 60 víctimas mortales. También se registraron desapariciones, tortura, tratos crueles e inhumanos, violencia sexual y basada en género, desplazamiento forzado e intimidaciones.

• El Limón, La Palma, Los Deseos, El Pavo, El Floral, Floralito, La Cañada, Berruguita y Macayepo | 9 al 17 de octubre de 2000

13 víctimas mortales. La investigación documentó conocimiento institucional de la presencia paramilitar y de los movimientos de unidades de la BRIM1,





así como ausencia de acciones eficaces para prevenir los hechos o perseguir a sus responsables. También identificó elementos sobre vínculos entre actores militares, políticos y paramilitares.

• Chengue | enero de 2001

Se documentaron homicidios, tortura, tratos crueles e inhumanos, intimidación colectiva, quema de viviendas, violencia sexual y desplazamiento forzado. La comunidad había advertido reiteradamente a las autoridades sobre el riesgo.

IMPACTOS DIFERENCIADOS EN LA POBLACIÓN CAMPESINA

• **La población campesina fue estigmatizad**a como supuesta colaboradora real o potencial de las extintas Farc-EP.

• **El liderazgo comunitario, los vínculos familiares, las actividades productivas y las formas de organización** fueron utilizados como criterios de sospecha y selección de víctimas.

• **La sala identificó prejuicios de carácter político y cultural** contra el campesinado y una dinámica de persecución que afectó la vida comunitaria y la permanencia en el territorio.

• **La violencia produjo impactos diferenciados** en campesinos, mujeres, niños, niñas y adolescentes, pueblos étnicos, comunidades racializadas, personas LGBTQ+ y territorios.

VIOLENCIA SEXUAL Y VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

• La sala estableció que estas violencias no fueron hechos marginales ni accesorios dentro del patrón criminal.

• Las agresiones sexuales, reproductivas y sexualizadas fueron utilizadas para castigar, humillar, disciplinar e imponer terror y dominación.

• El género, la edad y los roles familiares y comunitarios incidieron en la selección de las víctimas y en las modalidades de violencia.

• La sala determinó la existencia de persecución por razón de género.